



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 61

Res. 107

Exp. 3/11111/15

Montevideo, - 5 NOV. 2015

VISTO: La consulta realizada por el Departamento de Concursos, referente a la validez de las Circulares 2054 y 2071 para los próximos llamados para cubrir cargos de docencia directa e indirecta.

CONSIDERANDO: Que la Asesora Docente de Concursos del CES Profesora Aldita Silvana Dos Santos a fojas 26, solicita que el Consejo se expida referente al marco normativo que regirá en los llamados a aspiraciones para proveer cargos en carácter interino, así como también si corresponde derogar las Circulares aludidas.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Derogar la Circular 2054 de fecha 8 de abril de 1992 aprobada por RC N° 20/5/92.
- 2) Derogar la Circular 2071 de fecha 23 de junio de 1992 aprobada por expediente 5151/92.
- 3) Hacer saber al Departamento de Concursos que la normativa a aplicarse en todo concurso, es el Reglamento General de Concursos y en los llamados a aspiraciones, se regirán por las bases particulares.

Librense las comunicaciones del caso. Pase al Departamento de Concurso. Oportunamente archívese.

Prof. SANDRA BONHA RAI
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero